



ASOCIACIÓN COLEGIAL
DE ESCRITORES DE ESPAÑA

MEMORIA ECONOMICA ABREVIADA

EJERCICIO CORRESPONDIENTE A 2016

ASOCIACION COLEGIAL DE ESCRITORES (A.C.E.)

NIF G-28673119

UNIDAD MONETARIA: EUROS

1) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Asociación sin ánimo de lucro, acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cuyos fines establecidos en los Estatutos son los siguientes:

a) Fomentar la vida intelectual y la acción de extensión de las culturas españolas.

b) Defender la dignidad social que corresponde a sus asociados y ampararlos en el ejercicio de sus funciones; defenderlos, asimismo, con arreglo a los derechos que les reconozcan las leyes y propugnar las reivindicaciones derivadas de su actividad profesional.

c) Representar a los escritores en todos aquellos organismos oficiales cuyas decisiones afecten a los derechos morales y económicos de los escritores.

d) Redactar los dictámenes e informes que sean solicitados o encomendados por el Estado y entidades públicas o privadas.

e) Defender la libertad de expresión.

f) Establecer y mantener relaciones de solidaridad y cooperación con todas las entidades análogas, tanto nacionales como extranjeras.

g) Defender los derechos e intereses de los escritores por la utilización de sus obras mediante las nuevas tecnologías

La Asociación, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, consta inscrita en Registro del Ministerio del Interior con el número nacional 603.221.

2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES. -

2.1) IMAGEN FIEL: Las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2.016 adjuntas han sido formuladas por la junta a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2016, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, en la medida que estas no establezcan un criterio distinto, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio.

De todo ello se dedujeron los estados contables que se presentan a aprobación a la asamblea general de asociados, siendo los mismos y bajo el buen entender de la nueva junta directiva los que con más acierto podrían reflejar la imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

2.2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS: La Asociación aplica los principios contables generalmente aceptados.

2.3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE: La Asociación ha elaborado sus estados contables y financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, si bien, y en base a lo indicado con anterioridad en el apartado (2.1) IMAGEN FIEL, **se produce, con relación a las cuentas anuales correspondientes a 2014 y a 2015, un cambio estructural que afecta a la presentación y al contenido detallado del conjunto de la contabilidad de ACE. Estos cambios estructurales**

suponen la incorporación e integración de las cuentas detalladas de las secciones autónomas ACE Traductores y ACE Andalucía que, si bien mantendrán, a partir de este cierre de ejercicio, contabilidades diferenciadas para su funcionamiento interno cotidiano, serán reflejadas de manera fiel en la contabilidad integrada y global de ACE, Asociación Colegial de Escritores, lo que supone un paso de primera importancia en la aplicación de criterios de transparencia.

2.4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.016 se presentan comparadas con las del ejercicio de 2.015 en todo lo que sea posible dada la distinta estructura contable de las mismas, tal y como se ha subrayado en el punto 2.3.

2.5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS: No se muestran elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES: El cambio de criterios contables es el que se refleja en el punto 2.3 de la presente Memoria.

2.7) CORRECCIÓN DE ERRORES: No existen ajustes por corrección de errores.

3) APLICACIÓN DE RESULTADOS. -

3.11 RESULTADO DEL EJERCICIO 2.016: El Resultado de explotación del ejercicio de 2.016 arroja unos **beneficios de veinticinco mil quinientos veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (+ 25.529,45 €).**



3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL

RESULTADO: Dado que el resultado del ejercicio arroja los beneficios señalados, la Junta Directiva propone que figuren como tal en los Balances para mejorar la liquidez y las posibilidades de actuación con cargo a los recursos propios en futuros ejercicios.

41 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN. -

4.1 INMOVILIZADO TANGIBLE E INTANGIBLE: El inmovilizado tangible e intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los inmovilizados se valoran por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

4.2) INSTRUMENTOS FINANCIEROS: La Asociación no tiene registrado ningún instrumento financiero en este ejercicio económico.

4.3) IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS: La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto Sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contempladas en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas.

4.4) INGRESOS Y GASTOS: Se registran atendiendo a los principios del devengo y correlación de ingresos y gastos.

4.5) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS: Se han provisionado las cantidades calculadas como futuro pago ante la Agencia Tributaria como consecuencia de las contingencias detectadas, referidas a pagos por arrendamientos y otros



servicios profesionales, no ajustadas a lo establecido en nuestra normativa fiscal vigente, cuyo coste de regularización se detalla en apartados posteriores que se señalaron de manera exhaustiva en las Cuentas Anuales correspondientes a 2014 y a 2015. Su contabilización se efectúa teniendo en cuenta el principal que habría que pagar en su caso y la eventual por las sanciones e intereses que hubiera que afrontar. Así mismo, se ha provisionado una eventual sanción de la Agencia Tributaria por no haber presentado los Impuestos de Sociedades correspondientes a los cuatro ejercicios inmediatamente anteriores.

4.6) CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL: Se han registrado como gastos de personal todos los devengados en el ejercicio, esto es, los que han dado lugar a obligaciones de pago al personal, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias o las vacaciones que se hayan acumulado a la fecha de cierre. Hasta el mes de septiembre de 2.016 la Asociación tuvo dado de alta a dos trabajadoras, D^a Paula Zumalacárregui (ACE Traductores) y D^a. Esther Barros Ciudad. A partir de esa fecha se dio de alta a D^a Paula Izquierdo, con lo que ACE ha contado con tres trabajadoras con contrato laboral..

4.7) SUBVENCIONES. DONACIONES Y LEGADOS: Se registran por el importe total que se recibe.

4.8) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS: Durante el año 2.016 no se han contabilizado transacciones entre partes vinculadas.

5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS. -

5.1) ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS: Durante el ejercicio de 2.016 no se ha producido movimiento alguno en el inmovilizado inmaterial.

5.2) **AMORTIZACIONES:** La amortización de las Aplicaciones Informáticas se realizará de forma lineal en un periodo de tres años, habiéndose amortizado durante el ejercicio de 2.016 un total de 364,98 €. El resto de bienes que forman parte del inmovilizado ya están amortizados.

6) ACTIVOS FINANCIEROS. -

La Asociación no tiene más activos financieros (a corto, como a largo plazo) que la fianza depositada y constituida para garantizar el arrendamiento del inmueble donde se encontraba la sede de la entidad hasta el 30 de junio de 2016 en que se produce el traslado a la nueva sede en la Casa del Lector, en virtud del convenio suscrito con la Fundación Sánchez Ruipérez-

7) CLIENTES.-

A 31 de diciembre de 2.016 la Asociación tiene 3.945,00 € en cuotas pendientes de cobrar y en otros conceptos, que se desglosan en las siguientes partidas:

- Socios ACE: 1.250 € (20 cuotas de 2016 y 1 de 2015)
- Socios Teatro: 710,00€ (11 cuotas de 2016 y 1 de 2015)
- Socios Traductores: 1.345,00€ (13 de 2016, 2 de 2015 y 1 de 2014)
- Socios Presección: 160,00C (3 de 2016 y 1 de 2015)
- Socios Andalucía: 480,00C
- Andrés Sorel: 24.000,00€ (reclamada mediante demanda judicial).

8) PASIVOS FINANCIEROS. -

La Asociación posee unos pasivos que se desglosan en los siguientes conceptos:



**ASOCIACIÓN COLEGIAL
DE ESCRITORES DE ESPAÑA**

8.1) Pasivos con la Agencia Tributaria:

-Correspondientes al ejercicio de 2.014: Para la regularización de los incumplimientos fiscales correspondientes a 2.014: 9.856,00 €. El pago de esta cantidad se realizará de forma fraccionada durante el plazo máximo autorizado por la Agencia Tributaria (36 meses).

8.3) Otros Acreedores por Prestación de Servicios y otras ctas. a pagar:

8.4) Son las cantidades adeudadas por servicios recibidos o por otras razones. El total adeudado asciende a 23.895,08€, cantidad de la que se destaca:

- Acreedor por el Premio Salisach: Correspondiente al legado recibido de Doña Mercedes Salisach y que es la cantidad con la que se tendrá que afrontar las actividades objeto de esta donación/legado, previstas para desarrollarse durante el año 2.016 o el año 2.017.: 12.000,00€.

- 2CSMedia: 3.163,19€

- Reunión de presidentes Asociaciones: 2.423,25

- H.P. Acrec. Reten. Practicadas: 2.069 €

- H.P. RETENCIONES PROFESIONALES: 1.299,08 €

- H.P. RETENCIONES PROFESIONALES TRAD: 2.368,45 €

- Organismos S. S. Acreedores: 806,89 €

9) SITUACIÓN FISCAL. –

9.1) IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS: La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo. La Asociación, acogiéndose al art.6 de la citada ley está exenta de las rentas derivadas de ingresos de donaciones y patrocinios recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las subvenciones destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas y las obtenidas en el

ejercicio de las explotaciones económicas exentas, quedando la totalidad de las rentas de la Asociación exentas. La Asociación mantiene abiertos a inspección los cuatro ejercicios anteriores y el presente ejercicio para todos los impuestos que le son aplicables.

Sin embargo, aunque exenta, la Asociación mantenía la obligación tributaria de presentación del Impuesto sobre Sociedades anual, hecho que las anteriores juntas directivas obviaron, por lo que existe la correspondiente contingencia fiscal con anterioridad a 2015, cuyo coste ya fue evaluado e incorporado al resultado del ejercicio de 2.014.

9.2) **OTROS TRIBUTOS:** La Asociación queda sujeta a la aplicación de IRPF (retenciones a cuenta) tanto por lo que respecta al devengo de servicios profesionales recibidos, como por las operaciones de arrendamientos recibidas. En este sentido hay que señalar que la actual junta directiva detectó el incumplimiento, durante el ejercicio 2014, de estas obligaciones y propuso a la asamblea la regularización fiscal de las mismas mediante las correspondientes declaraciones extemporáneas, que se llevarían a cabo durante los ejercicios posteriores y para lo que se realizó la consiguiente provisión, contemplada en el apartado 8.1 de la presente Memoria.

10) INGRESOS Y GASTOS. -

Durante el ejercicio de 2.016 han ascendido a las siguientes cantidades: -

Ingresos Totales: 218.195,45 €

Gastos Totales: 196.169,75 €

Aunque el resultado que se desprende de la resta de los gastos totales de los ingresos es un beneficio de **21.938,39 €**, se han de añadir los ajustes de años anteriores (señalados en amarillo en la Cuenta de Explotación), lo que da como resultado el señalado en el punto 3.11 de la presente Memoria, es decir un beneficio real de **26.529,45€**

11) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS. -

Durante el ejercicio de 2.016 CEDRO nos ha asignado un importe total en concepto de Subvenciones de 65.706,32. El importe real utilizado por ACE y sus secciones autónomas en distintos proyectos ha sido de 61.100 euros, cantidad que se ha distribuido de la siguiente manera:

- Para proyectos comunes de carácter anual: 42.059,94 €
- ACE España:: 7.271,06 €
- Para ACE Teatro: 3.128.00 €
- Para ACE Traductores: 6.296.00 €
- Para ACE Andalucía: 2.345,00 €

Hay que señalar que de las cantidades señaladas Cedro abonó en 2.016 el 80%. El resto, 7.992,27€, aunque se abonó a principios de 2017, es computado en la Cuenta de Explotación de 2016 por considerar que son fondos correspondientes a proyectos de ese año.

12) PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.-

Aquí se recogen los ingresos obtenidos en 2.016 pero que obedecen a cuotas de socios correspondientes al año 2.017, y se desglosan en los siguientes conceptos:

- Cuotas Anticipadas ACE: (10 cuotas) 600,00€.
- Cuotas Anticipadas Teatro: (13 cuotas) 780,00 €
- Cuotas Anticipadas Traductores: (12 cuotas) 1.020,00 €
- Cuotas anticipadas Presección (2 cuotas) 80,00 €
- Cuotas Anticipadas Andalucía: (2 cuotas) 120,00 €

13) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS. -

No hay operaciones con partes vinculadas.

14) INVENTARIO. -

El Inventario de la Asociación no está actualizado por donación a ONGs y otras entidades de mobiliario ya amortizado y de valor de mercado cero euros y por imposibilidad de utilización en la nueva sede en Casa del Lector, por lo que durante los próximos meses se va a realizar una comprobación de los bienes muebles en uso o custodia en la Casa del Lector, con el fin de actualizarlo y contemplar en el balance de la entidad el valor razonable y actualizado de esta partida.

15) HECHOS RELEVANTES.

Durante 2.016 y con posterioridad al 31 de diciembre de ese año, la Junta Directiva ha mantenido una relación informativa regular sobre el estado de la demanda interpuesta por ACE contra Don Andrés Sorel (Andrés Martínez Sánchez) en reclamación de veinticuatro mil euros (24.000,00€) más intereses y costas por ser un hecho relevante que afecta a las Cuentas Anuales de la Asociación.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta Directiva, en Madrid, a 29 de junio de 2.017:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma



**ASOCIACIÓN COLEGIAL
DE ESCRITORES DE ESPAÑA**



**ASOCIACIÓN COLEGIAL
DE ESCRITORES DE ESPAÑA**

-